



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Viernes, 29 de septiembre de 1972

Núm. 223

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

## SECCION QUINTA

Núm. 6721

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de reforma de alumbrado en las calles de Juan-José Gárate y Nuestra Señora del Agua.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria. —  
P. A. de S. E.: El Secretario general,  
Xavier de Pedro.

Núm. 6722

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación

del reparto de cuotas correspondiente, por las obras del Plan PR-71, renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas (primera fase), que comprende calles de Buen Pastor, plaza Justicia, Santa Isabel, paseo Echegaray, Pedro J. Soler, Santo Dominguito de Val, plaza José-Antonio, Moret, Sanelemente, Costa, Marina Moreno, Canalejas, Moneva, Agustina Simón, I. Giménez, Compromiso de Caspe y otras.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria. —  
P. A. de S. E.: El Secretario general,  
Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 6723

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras del Plan PR-71, renovación parcial con firme asfáltico del pa-

vimento de calzadas, cuya segunda fase, sector D, comprende la plaza del Pilar y calles de Ximénez de Embún y Jardiel.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria. —  
P. A. de S. E.: El Secretario general,  
Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 6724

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras del Plan PR-71, renovación parcial con firme asfáltico de pavimento calzadas (segunda fase), sector B, calles Carmen, Fita, Ricla, Marcial, García Galdeano y Laguna de Rins.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 6.725

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras del Plan PR-71, renovación parcial con firme asfáltico del pavimento (segunda fase) sector C, paseo Renovales, calles Ram de Víu, Agustín de Quinto, Gascón de Gotor, Cosme Blasco, La Ripa y Colón.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 6.726

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras del Plan PR-71, renovación parcial con firme asfáltico de pavimento calzadas (segunda fase) sector A, calles Pedro Cerbuna, plaza San Francisco, La Salle, Andrés Piquer, Latassa, Santa Teresa de Jesús, Serrano Sanz, Mariano Barbasán y otras.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.768

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

#### *Agrupación de Matronas de Entidades Médico - Farmacéuticas (seguro libre)*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la Agrupación de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (seguro libre), encuadrada en el Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (seguro libre), encuadrada en el Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, y

Resultando que con fecha 20 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo de 1970, fue elevado el Convenio que nos ocupa a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, habida cuenta que las mejoras en el mismo establecidas excedían de los topes máximos autorizados por Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, la cual dio su conformidad a las mejoras pactadas en su reunión del día 14 de los corrientes;

Resultando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios cables sin que se advierta en sus causas ninguna de las causas de inercia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y siendo conforme, de otro modo, con lo establecido en el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, el que se regula la política de salarios no salariales y precios, procedente la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (seguro libre).

Segundo. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su ratificación a las partes, a las que se hace saber que de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de noviembre de 1962, podrá interponerse recurso de resolución aprobatoria contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, 22 de septiembre de 1972. El Delegado de Trabajo, Camilo Horno Liria.

### TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º El Convenio colectivo sindical de Matronas de Entidades Médico-Farmacéuticas (seguro libre), aprobado por resolución de 17 de julio de 1971 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 23 del mismo mes y año, se considerará vigente con las modificaciones que se establezcan en su continuación, y en lo no previsto en el mismo, por el aprobado por resolución de 9 de julio de 1969.

Art. 2.º Vigencia y duración. El Convenio entrará en vigor el día 1.º de enero siguiente al de su aprobación por la Autoridad laboral, terminando su vigencia el 31 de diciembre de 1972.

Art. 3.º Surtirá efectos económicos a partir del día 1.º de junio de 1972.

#### Retribuciones

Art. 4.º Las retribuciones tanto por acto de servicio, sueldo mensual y por póliza, serán incrementadas en un 7 por 100 hasta el día 1.º de diciembre de 1972. A partir de enero de 1973 dichas prestaciones se incrementarán en un 14 por 100.

Art. 5.º Servicios nocturnos. Las retribuciones por acto de



mensual o póliza, que tengan este carácter, se establece un plus de 50 pesetas en cada parto.

Art. 6.º Plus en domingos y días festivos. — Se establece en 50 pesetas plus por servicios prestados en domingos y días festivos.

Este plus y el anterior tendrán vigencia durante la duración del Convenio que nos ocupa.

Art. 7.º La existencia de estos acuerdos supone el reconocimiento por las partes de la vinculación laboral con todos los derechos que respecto a esta vinculación les corresponde por Seguridad Social.

Art. 8.º Las mejoras pactadas no tendrán repercusión en los precios de los servicios prestados por las empresas. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de febrero de 1958.

Núm. 6.729

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 470 de 1972, seguido contra "Calzados Nacionales" (Jesús Carcavilla), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta pública subasta de los bienes que detallan:

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Bolet Vanguard", antiguo; en 8.000 pesetas.

Un mueble-bar de 2 metros de largura; en 7.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá-cama dos sillones, tapizado en skai; en pesetas 5.000.

Una máquina de coser marca "Werner", doméstica, antigua; en pesetas 1.000.

Tres estufas eléctricas, marca "Ede", sin número visible; en 3.000 pesetas.

Una mesa centro de 1,80 metros, en regular estado; en 500 pesetas.

Dos ventiladores marca "Argos"; en 500 pesetas.

Un aparato de luz de 16 bombillas; en 1.500 pesetas.

Un armario ropero de 2 x 1,70 metros; en 2.000 pesetas.

Una coqueta de 1 metro y una mesita de noche de 0,58 metros; en pesetas 2.000.

Dos calzadoras y una silla haciendo un total; en 1.500 pesetas.

Un aparato de luz de 10 bombillas; en 1.000 pesetas.

Dos armarios roperos de 1 x 0,28 metros; en 3.000 pesetas.

Dos coquetas de 0,90 metros, con su banqueta; en 3.000 pesetas.

Dos mesillas de noche de 52 centímetros; en 1.000 pesetas.

Dos aparatos de luz de seis bombillas cada uno; en 1.600 pesetas.

Un recibidor compuesto de una mesita con espejo, dos sillas y un perchero; en 2.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de unos 170 litros aproximados; en pesetas 8.000.

Una cocina "Fagor", de cuatro fuegos; en 4.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Bru", sin número visible; en 3.000 pesetas.

Una mesa cocina, tres sillas y tres banquetas, todo formica; en 1.000 pesetas.

Treinta y cinco tomos de diversas editoriales y publicaciones de diversos temas; en 3.500 pesetas.

Catorce libros varios de diversas editoriales y publicación; en 1.400 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Cruz de Tenerife, 5, segundo, letra Q, bajo la custodia de don Jesús Carcavilla Lahera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.730

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.779 de

1971, seguido contra María Molinero Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo multistema, número 296781. Valorada en 9.000 pesetas.

Una cámara frigorífica eléctrica, con seis puertas, marca "Reseza", sin número visible, con compresor y demás accesorios, completa. Valorada en pesetas 30.000.

Una secadora de ropa, centrífuga, industrial, marca "Crolls", sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Una centralita de teléfonos, marca "Standard", sin número visible, con sesenta extensiones interiores y cinco líneas al exterior. Valorada en 15.000 pesetas.

Un calentaplatos eléctrico, de acero inoxidable, marca "Fagor", sin número visible, industrial. Valorado en 4.000 pesetas.

Una máquina lavaplatos, eléctrica, industrial, marca "Kregft - Gurbh - Gewelsberg", tipo T-400, sin número visible. Valorada en 9.000 pesetas.

Total, 77.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bretón, 46, bajo la custodia de doña María Molinero Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.731

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 904 de

1972, seguido contra Luis Lozano Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un acondicionador de aire caliente y frío, eléctrico, marca "Westinghouse", sin número visible. Valorado en pesetas 180.000.

Otro acondicionador de aire caliente y frío, eléctrico, marca "Emerson", sin número visible. Valorado en pesetas 275.000.

Una cafetera eléctrica, industrial, marca "Gaggia", sin número visible, automática, de cuatro grupos, en perfecto estado y funcionamiento. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 485.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Coso, 64, bajo la custodia de don Luis Lozano Blanco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.732

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 788 de 1972, seguido contra Vicente Miguel Abós, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una máquina de pensar suelas, accionada a mano, marca "Roicor"; en 2.000 pesetas.

Una máquina de pegar suelas, marca "Roicor", con compresor acoplado de 12 atmósferas; en 25.000 pesetas.

Una máquina de escalar patrones, marca "Manero", accionada a mano; en 2.500 pesetas.

Una cizalla marca "Cima", accionada a mano; en 1.000 pesetas.

Un archivador metálico de pie, con cuatro cajones; en 2.500 pesetas.

Una estantería metálica, de oficina, de 3 metros de largo por 2 de alto; en 3.500 pesetas.

Cinco estanterías metálicas, de la fábrica, con un total de 18 metros de largo por 2 de alto; en 15.000 pesetas.

Siete hormeros metálicos para formos de fabricación de calzado; en pesetas 21.000.

Un barrón de finisaje, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado sin placa de identificación; en 8.000 pesetas.

Una máquina de desvirar, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación; en 3.000 pesetas.

Una máquina de rebajar pieles, marca "Fortuna", sin número visible, montada sobre una mesa metálica, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, sin marca ni número visible; en 8.000 pesetas.

Un tren de fabricación de calzado, metálico, de 6 metros de largo, con dos curvas de retorno, de siete soportes de alumbrado y veinte carros metálicos; en 50.000 pesetas.

Dos ventiladores eléctricos de 35 centímetros, marca "Bettor"; en pesetas 3.500.

Un ventilador eléctrico de 30 centímetros, marca "Bettor"; en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir de 160 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", núm. 1013056; en pesetas 6.000.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Odhner", modelo H1102, número 159140; en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser zig-zag, marca "Alfa", modelo "100", núm. 16880, con motor eléctrico acoplado de 1/6 CV, sin marca ni número visible; en pesetas 8.000.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 125-300, número 12757734, con motor eléctrico acoplado de 1/6 CV, marca "Ión", número 3748; en 12.000 pesetas.

Total, 184.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Martín Cortés, 9, bajo la custodia de don Vicente Miguel Abós, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.754

## Magistratura de Trabajo núm. 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.571 de 1972, instado por Pedro Benedito, contra "Talleres Nápoles" y otros sobre cantidad, y encontrándose los demandados "Talleres Nápoles" y "Factorías Nápoles" en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las once horas y quince minutos, advirtiéndoles que si no comparecieran les parará perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados "Talleres Nápoles" y "Factorías Nápoles" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1972. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.779

### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Mariano Jiménez Motilva, Presidente de la Sección Segunda de Audiencia Provincial de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber que en la causa tramitada en el Juzgado número 4 de Zaragoza, sumaris



de 1969, por delito de lesiones, contra Antonio y Francisco Claver López, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a los bienes embargados a los condenados, y que, con su valoración, constan en edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de junio de 1972, número 136.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sección Segunda de esta Audiencia, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma se exigirá las formalidades indicadas para las anteriores y que los bienes se hallan en poder del penado Antonio Claver López.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Presidente, Mariano Jiménez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.784

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 115 de 1971, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Enrique Porta Barceló, contra don Julián Gracia Fernández, vecino de Zaragoza (Doctor Alcay, 16), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, el 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca: Piso primero, puerta segunda (planta baja), de la casa núm. 16 de la calle Doctor Alcay, de esta ciudad, de 59 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, y una terraza de 18 metros cuadrados, con una participación en el valor total del inmueble de dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, tomo 2.475, folio 156, finca 54.910; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, veinte septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.780

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 149 de 1971, a instancia del Procurador señor Fanlo, en representación de "Potain-Tusa", S. A., contra don Manuel Polo de Alfaro, de Alcalá del Río (Sevilla), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa-torre, marca "Potain-Tusa", modelo 315, telecomandada, de 10 metros de altura y 25 metros de flecha, sin cabina, con un enrollador para 13 metros de cable y un cubo para hor-

migón de 300 litros, número 700318 de fabricación. Tasada en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.757

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 44 de 1972, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Pedro Carneiro Villanueva, contra don Manuel Blasco Aguilar, vecino de Alcañiz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de coser cajas de madera, fabricada por "Talleres Carmona", serie AM, tipo MA4, núm. 346; tasada en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.781

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la par-

te demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 298 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Prefabricados El Coral", sociedad anónima, contra don José Sanchís Alvarez, de esta vecindad (Caspé, 54), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de coser "Singer", eléctrica, industrial, núm. 331-K-4; en 7.500 pesetas.
2. Dos máquinas de ribetear, marca "Alfa", números 290.353 y 290.362, eléctricas; en 12.000 pesetas.
3. Una máquina de ribetear, marca "Adler", núm. 13.998, eléctrica; en 26.000 pesetas.
4. Una máquina de coser marca "Pfaff", eléctrica, núm. 545-H-3601; en 18.000 pesetas.
5. Una máquina de coser marca "Alfa", núm. 125-100, eléctrica; en pesetas 7.500.
6. Una máquina de troquelar, hidráulica, marca "Cox", completa, con sistema de alimentación, modelo 5-20, número 6580; en 180.000 pesetas.
7. Una máquina de poner ojetes, hidráulica, sin marca visible; en pesetas 15.000.
8. Otra máquina de poner ojetes; en 5.000 pesetas.
9. Un compresor de aire, marca "Aircó"; en 20.000 pesetas.
10. Una máquina de poner remaches, sin marca; en 15.000 pesetas.
11. Una máquina de poner clavos de fondo; en 1.000 pesetas.
12. Un desplegador de skai, manual; en 500 pesetas.
13. Una cinta transportadora, manual, de 30 metros; en 600 pesetas.
14. Unos 50 metros de estantería metálica, de unos 2,5 metros de altura; en 30.000 pesetas.
15. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas, tapizado en skai negro, y dos sillones a juego, con almohadones tapizados en tejido amarillo; en pesetas 2.500.
16. Un frigorífico marca "Edesa", de 230 litros; una lavadora automática "Edesa"; un tresillo compuesto de sofá y dos sillones y cuatro sillas, tapizado en terciopelo amarillo; un mueble bar-librería, de cuatro cuerpos, con

dos camas empotradas; tres cuadros con paisajes; un dormitorio de matrimonio, compuesto de armario de cuatro cuerpos con una luna interior, dos sillones y una cómoda; en 21.500 pesetas.

Total, 362.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.782

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 15 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de don Gerardo García Cantín, contra doña Isabel Sánchez Trébol, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El piso cuarto D en la quinta planta de la casa números 14 y 16 de la calle Jalón, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.801, libro 1.266, sección segunda, folio 1 vuelto, finca núm. 65.567, inscripción 2.<sup>a</sup>; tasado en 350.000 pesetas.

Un televisor "Fercu", de 23 pulga-

das, con elevador y mesa; en 8.000 pesetas.

Total, 358.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.758

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 285 de 1972, instado por "Compañía Mercantil Blanco", S. A. (Procurador señor Sancho Castellano), contra "Cerámica Extremeña Sanjuán", se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas:

Bienes:

Una fábrica de cerámica al sitio "La Pizarrilla", del término de Madrigalejo, que consta de un horno tipo "Hoffman" de doce cámaras; una nave central donde se halla instalada la maquinaria para la fabricación de ladrillos, con una prensa en vacío tipo "Verde"; un carro automático cortador "Freimatic"; un molino-cepillo marca "Huarte y Compañía"; una amasadora "Erazza"; dos cintas transportadoras para barro y material y un transformador de corriente de 75 caveas, y adosado a cada máquina un motor eléctrico; dos naves adyacentes para secadero natural del material con cubiertas de urtila; tres viviendas para empleados y una superficie de terreno de 25.000 metros cuadrados aproximadamente, valorado en 7.500.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

El bien inmueble referido no aparece titularmente inscrito en el Registro de la Propiedad respectivo.

Zaragoza, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.769

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1972, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 15 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de don Gerardo García Cantín, contra doña Isabel Sánchez Trébol, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.



libra y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo 205 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Leopoldo Ortí Lahoz, contra Gertrudis Bofarull Tarraza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Camión "Pegaso", modelo "Europa", B-471.800; en 40.000 pesetas.
2. Camión "Pegaso", M-363.606; en 35.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.741

#### CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 80 de 1972, instados por don Antonio Blasco Lezaún, vecino de esta ciudad, contra don Pedro Escosa Tolón, vecino de Zaragoza (calle Jorge Cocci, número 3, cuarto B), sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia. — En Calatayud a 13 de septiembre de 1972. — El señor don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Antonio Blasco Lezaún, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía y dirigido por el Letrado don Carmelo Clemente Anós, y de otra, como demandado, don Pedro Escosa Tolón, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (calle Jorge Cocci), núm. 3, cuarto B), sin representación ni dirección, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don Pedro Escosa Tolón, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Antonio Blasco Lezaún de las 203.450 pesetas reclamadas de principal, más 1.895 pesetas por gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha del protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumple en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Rodríguez Estevan". (Rubricado y sellado).

Y para que conste y su notificación al indicado demandado, por no poderse efectuar la notificación en su persona y domicilio, se expide el presente en Calatayud a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.766

#### GUADALAJARA

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Guadalajara y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria por orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario número 7 de 1966, del extinguido Juzgado de instrucción de Cogolludo (Guadalajara), por el delito de hurto, contra el penado Alberto Gómez Rodríguez, vecino de Zaragoza (calle Flores, núm. 6, quinto, primera) y en cuya ejecutoria se ha acordado sacar en pública subasta y por tercera vez la furgoneta marca "Citroen", de 2 HP, matrícula número M-486.736, que se encuentra depositada en el depósito municipal de Zaragoza, situado en la carretera de Huesca, antes de llegar al Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicho vehículo será subastado sin sujeción a tipo, admitiéndose, por tanto, posturas por cualquier cantidad, sin límite alguno mínimo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación habrán de consignar previamente los postores en la Mesa del Juz-

gado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 % del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o sea 300 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si la postura mayor no excediere de 2.000 pesetas, o sea las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido por si quisiera hacer uso del derecho que le otorga el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fernando Ramos. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 6.759

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 474 de 1971, instado por Pascual Julián Vallés Fusteró, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra Rosario Silvestre Sánchez, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un magnetófono "Abet - UT - 1.000", número 804.021, con alimentador; en 4.500 pesetas.
2. Una cocina mixta "Corberó", modelo HE-596, con dos bombonas de gas; en 4.000 pesetas.
3. Un frigorífico "Fagor", "New-Style", de unos 250 litros de capacidad; en 6.000 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 17 de octubre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados don José Otín Fernández (Luz, 2, Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veinte septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6760

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 151 de 1972, instado por Santiago Tolón Gállego, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Toribio Pérez Barrero, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Una máquina de escribir "Cónsul", carro grande, núm. 200.671; en 6.500 pesetas.

2. Una máquina calculadora eléctrica "Olivetti", sin número visible; en 8.000 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 17 de octubre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Albelda de Iregua, Logroño), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6761

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de hoy en el juicio de faltas núm. 852 de 1972, seguido por lesiones sufridas por la súbdita francesa Ginette Pouzet, nacida el 27 de abril de 1925 en Villeneuve our Lor, hija de André y de Marie Therese, casada, en ignorado paradero, se le emplaza a la misma para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado municipal número 3

de Zaragoza para ser reconocida por el señor Médico forense.

Y para que conste y sirva de notificación de emplazamiento en forma, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6700

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado con el número 602 de 1972, sobre daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan-Cruz Bayona Bayona, de 23 años, soltero, chapista, natural de Lituénigo (Zaragoza) y domiciliado en esta ciudad (calle Millán Astray, número 20), como denunciante, y Mohamed El Mhamdi, de 32 años, obrero, natural de Gueronane du Sud (Marruecos) y con domicilio habitual en Meknes (418 Dim Idad, Sidi Babá), de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Mohamed El Mhamdi, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de

la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Mohamed El Mhamdi, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6762

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en este Juzgado de cargo y en el juicio de faltas seguido bajo el número 769 de 1972, sobre daños, ha recaído la sentencia cuyas cabezera y parte depositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de septiembre de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Judic Claude, como denunciante, y Luis Giménez Cambra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Luis Giménez Cambra, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Judic Claude, su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, José-Antonio Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones